



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 2842
(29 de noviembre de de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 026 S.S.O-2022, CUYO OBJETO ES: "Contratar el suministro de dispositivos médicos y material de osteosíntesis empleados para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de la especialidad de Neurocirugía que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 026 - S.S.O. 2022, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de dispositivos médicos y material de osteosíntesis empleados para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de la especialidad de Neurocirugía que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E." de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 09 de noviembre de 2022.

Que el día 15 de noviembre de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 026-S.S.O.2022, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso 026- S.S.O.2022 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de noviembre de 2022 hasta las 4:00 p.m., hora de cierre del proceso se deja constancia que se recepción las siguientes ofertas:

Fecha y hora de recepción:	21 de noviembre de 2022 - 03:38 p.m.
Oferente:	ADRIANA CHAVES DAVALOS
Identificación	C.C. 27.533.488
Representante legal	N/A
Identificación Representante Legal	N/A
No. de folios de propuesta:	245 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	2 folios
Valor Total:	\$165.650.760
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101262277- SEGUROS DEL ESTADO S.A

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Observaciones:	Se presenta en el folio 244 aclaración a la propuesta económica ítem 14 y 15. Se anexa CD que contiene la propuesta en medio digital
-----------------------	---

Que el día 23 de noviembre de 2022, se publico en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
ADRIANA CHAVES DAVALOS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, el oferente ADRIANA CHAVES DAVALOS, presento documentos de subsanación de los cuales se dio el respectivo traslado a las áreas competentes.

Que una vez verificados los documentos remitidos por los oferentes se procede realizar la verificación de los requisitos para la elaboración del informe de evaluación definitivo, donde se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
ADRIANA CHAVES DAVALOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad al Comité de Contratacion llevado a cabo el día 29 de noviembre de 2022, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, Estudio de Conveniencia y Oportunidad y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva y menor precio, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 026-S.S.O.2022 al oferente ADRIANA CHAVES DAVALOS, toda vez que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño –Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 026 S.S.O-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." al oferente ADRIANA CHAVES DAVALOS, identificada con cedula de ciudadanía 27.533.488, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), incluido IVA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 29 de noviembre de 2022.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Proyectó Componente Jurídico: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora. *Tania*
Revisó y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora. *AL*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



